

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3496** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 709/12, número general del procedimiento: 1101242M201200005340 por auto de fecha 10 de diciembre de 2012, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Insepro 2000, S.L., con con CIF B-11497732 y domicilio en calle María Manuela, número 12, de Chiclana de la fra.

2º.- Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. José Manuel Fernández López de Uralde en el siguiente domicilio calle Casa de Campo, número 3, 29001 Málaga, dirección electrónica [josemanuel@lopezdeuralde.es](mailto:josemanuel@lopezdeuralde.es) a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130003441-1